



QUARTO, VEINTE  
Y TRES, AÑO DE MIL  
CIENTOS Y SETENTA Y

TRES

Impugnada Juan de S. Navas Alvarado  
y sus Capitanes de la Casa de su morada  
y de su casa por el Comite  
todo lo qual el Consejo de Indias ha en  
visto

Buenos

Recibidos de Madrid

Comisario de Indias  
Consejo

El

Yo

En la Ciudad de Casacaome a Nueve y tres dias del  
mes de Noviembre año de mil e setenta y tres el P. Juan  
Fernandez el Martiano Abad de los R. Capitanes de Indias  
por Veli de la y la Comisario Indiano, habiende  
visto el acuerdo celebrado por esta M. N. Ciudad  
en el dia veinte y dos del Corriente, por el que, a  
Proposicion de J. de Obiedo, se hizo un decreto de  
la misma y se le executó en el presente mes; De la  
yo por vacante la tabla de Macho, que estaba  
acargo de Fern. Clemente, por lo expreso que  
dho Capitan manifestò, en esta proposicion  
acordando igualmente se fijaren edicto

